

ACUERDO No. 051 DE 2007
(Agosto 17)

Por el cual se aprueban los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la Maestría en Hermenéutica Jurídica y Derecho.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad ofrece dentro de sus actividades misionales de educación formal, programas de Especialización y Maestrías autofinanciados.
- b. Que el artículo 21, literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 127 del 24 de julio de 2007, se aprobó el programa de Maestría en Hermenéutica Jurídica y Derecho.
- d. Que el Consejo Académico en su sesión del 24 de julio de 2007, según Acta No. 36, emitió concepto favorable a la creación de la Maestría en Hermenéutica Jurídica y Derecho, y recomendó transferir al Consejo Superior para la aprobación de los derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes por ciclo del Programa de Maestría en Hermenéutica Jurídica y Derecho, adscrito a la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Humanas, que se autofinancia, en 8,00 smlmv, de conformidad con la estructura del plan de estudios aprobado por el Consejo Académico, así:

- Derechos de matrícula 0.50 smlmv
- Derechos académicos 7,50 smlmv

PARÁGRAFO 1: El valor de la inscripción es de 0,25 smlmv.

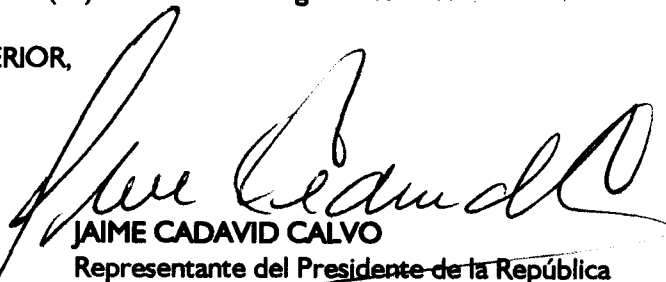
ARTÍCULO 2º: La unidad académica responsable del Programa de Maestría en Hermenéutica Jurídica y Derecho debe garantizar la sostenibilidad del mismo.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir del segundo periodo académico de 2007 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


JAIME CADAUID CALVO
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,


OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA